



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2019, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAL BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PLAZAS TEMPORALES DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR PROCEDENTES DE RENUNCIAS NO CUBIERTAS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (2014-2020).

En la Resolución de 28 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 2 plazas para la contratación de Joven Personal Investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 23 de mayo de 2019, se publicó la Lista Definitiva de admitidos y excluidos que fue publicada en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <https://www.ujaen.es/servicios/servinv/convocatoria-2a-fase-garantia-juvenil-personal-joven-investigador-resultas-II>, con los efectos previstos en la Base 1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019.

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo a la presente Resolución, la *Adjudicación Provisional* de cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida por cada participante ordenada de mayor a menor, en la que aparecen los Beneficiarios/as y los candidatos/as que conforman la bolsa de Suplentes, de conformidad con el acuerdo del a Comisión de Selección de 23 de mayo de 2019 y con la Base VI de la Resolución de 28 de marzo de 2019.

TERCERO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Rector de la Universidad de Jaén.

QUINTO. Los interesados disponen de un plazo hasta las 14.00 horas del día 3 de junio de 2019 para presentas las reclamaciones o alegaciones a la presente Resolución.

Debido a la urgencia de los plazos establecidos, las personas interesadas en presentar alegaciones deberán realizarlo con el procedimiento establecido detallado a continuación:

1. Las alegaciones se presentarán en formato libre y se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación.



Universidad de Jaén



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



2. El lugar de presentación es el Registro de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Se recomienda que se presente en el Registro de la Universidad de Jaén o en Correos, en éste último caso deberá ser en sobre abierto para que sea sellada la alegación, con el objeto de que se reciba lo antes posible.
4. Para los reclamantes que opten por la presentación de la alegación en un Registro Oficial distinto al de la Universidad de Jaén, es importante, que una vez sellada la alegación en el registro correspondiente se remita escaneada a la siguiente dirección secinv@ujaen.es
5. Las alegaciones remitidas exclusivamente por email no serán consideradas, sin Registro Oficial previo.
6. En las alegaciones se debe identificar el reclamante: DNI, APELLIDOS y NOMBRE, PLAZA DE REFERENCIA y DOCUMENTACIÓN DE LA ALEGACIÓN.



Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación